

## La propiedad territorial de la familia Villanueva en la ribera oriental del río Chignahuapan, siglo XVI

Florencio Barrera Gutiérrez  
Universidad Nacional  
Autónoma de México  
Facultad de Filosofía y Letras  
f\_barrera2@hotmail.com ◆

El artículo es un estudio de la historia agraria colonial; busca explicar el proceso de conformación de la propiedad agraria de la familia Villanueva en el siglo XVI, distribuida desde la margen oriental del río Chignahuapan, donde estaba el pueblo de Oztolotepec, hacia las montañas de la sierra de las Cruces, en cuyas faldas se localizaban los pueblos de Mimiapan y

Jilotzingo. La propiedad de la tierra, para la familia Villanueva, constituyó un punto de partida y un eje central de acumulación de capitales, pero al mismo tiempo implicó la reducción del ámbito jurisdiccional de tres pueblos del valle de Toluca, lo que propició negociar la posesión o propiedad de los recursos más importantes: la tierra y el agua.

**Palabras clave:** época virreinal, valle de Toluca, familia Villanueva, mercedes de tierra, río Chignahuapan, Mimiapan, Jilotzingo, Oztolotepec.

### Introducción

Durante el siglo XVI los virreyes de la Nueva España hicieron a varias personas mercedes de sitios de ganado mayor y menor, así como de caballerías de tierra, en los términos de los pueblos asentados en el valle de Toluca, por sus servicios o méritos de conquista. Así comenzaba un lento pero progresivo crecimiento de la propiedad de los españoles. García Castro señala que hubo tres zonas claramente definidas por intereses españoles desde mediados del siglo XVI: la zona de los valles del alto Lerma, la zona de las serranías cálidas y la zona de vegas templadas al sur del volcán Xinantécatl. En la primera se desarrollaron la ganadería y la agricultura comercial, en la segunda, la minería de metales

preciosos, y en la tercera el cultivo de la caña de azúcar y otras cosechas comerciales.<sup>1</sup>

En la zona de los valles centrales del alto Lerma, los colonizadores ocuparon las tierras más fértiles, llanas y cercanas a fuentes de agua. Por ejemplo, Alonso de Villanueva Tordesillas adquirió tierras de los pueblos de Otzolotepec, Mimiapan y Jilotzingo, asentados en la ribera oriental del río Chignahuapan o Lerma. Más tarde, sus descendientes Alonso y Agustín de Villanueva Cervantes también obtuvieron mercedes no por la empresa de conquista, sino como pago de servicios a la Corona y méritos por su fidelidad durante la conspiración de Martín Cortés, segundo marqués del Valle, como delatores.

El caso de los Villanueva resulta interesante no sólo por el hecho de que lograron sobresalir en la sociedad novohispana mediante relaciones de amistad y alianzas, al vincularse por vía matrimonial con algunas familias distinguidas de la época, sino porque la activa participación de los miembros del linaje, comenzando con Alonso de Villanueva Tordesillas y después dos de sus hijos, les permitió la conformación de una extensa propiedad agraria. Para dar una idea del avance sobre las tierras de los pueblos, la propiedad adquirida se ubicaba entre la sierra de las Cruces y la ribera oriental del río Chignahuapan, es decir, la extensión abarcaba desde una zona montañosa, que presenta elevaciones por encima de los 3 500 metros sobre el nivel del mar, en cuyas faldas estaban los pueblos de Mimiapan y Jilotzingo, hasta la zona de mayor potencial productivo: la planicie, donde se encontraba asentado el pueblo de Otzolotepec.<sup>2</sup>

Esta zona, donde estaban asentados pueblos otomíes, fue foco de atracción y asentamiento de población española debido a la existencia de recursos naturales claves, pues las tierras eran favorables para la ganadería y fértiles para la agricultura gracias a sus abundantes fuentes de agua. Además, se establecieron en distintas partes de la geografía estancias de diferentes extensiones y poco a poco se fue negando el acceso de

<sup>1</sup> García Castro, "Pueblos y señoríos otomianos", p. 5.

<sup>2</sup> El espacio geográfico estudiado comprende la porción noreste del valle de Toluca, donde se encuentran los pueblos de Otzolotepec y Jilotzingo, que forman parte del municipio de Villa Cuauhtémoc, y Mimiapan, perteneciente a la cabecera municipal de Xonacatlán. Ambos son municipios del estado de México. En cuanto al medio natural, en la zona llana el terreno es propicio para la agricultura; predominan el cultivo de maíz y la ganadería, y la zona montañosa cuenta con recursos forestales, principalmente coníferas. El clima predominante es templado subhúmedo, con lluvias en verano. Véase Bonifacio Alva, *Xonacatlán. Monografía municipal*, pp. 13-24, y Téllez Portillo, *Otzolotepec. Monografía municipal*, pp. 13-33.

la población india a los variados recursos lacustres (tule, pescado, ranas, etcétera) y forestales (caza, hongos, madera, entre otros) que quedaron dentro de sus propiedades. Esto debe haber sido el motivo para que las autoridades de las comunidades negociaran y pleitearan recurrentemente la posesión o propiedad de los recursos naturales: la tierra y el agua, así como para oponer una tenaz resistencia a nuevos despojos. Las quejas de los pueblos ante la Audiencia de México dan idea de lo avanzados que estaban estos procesos ya en el siglo XVI. Por ejemplo, los representantes del pueblo de Mimiapan se quejaron reiteradamente entre 1560 y 1570 contra los daños causados por Alonso de Villanueva Cervantes que, en aquel entonces, era encomendero. Los indios de Otzolotepec y Jilotzingo harían lo mismo contra los diferentes poseedores del Mayorazgo de Villanueva durante los siglos XVII y XVIII.

Luego de una pesquisa tanto en la historiografía novohispana como en la historia agrícola del valle de Toluca en el siglo XVI, encaminada a explicar el proceso de vinculación de una propiedad con una familia de la naciente elite novohispana, consideramos que hasta el momento no existe un estudio que esclarezca la relevancia que tuvieron los Villanueva, los orígenes de su fortuna, los mecanismos que utilizaron para consolidar los bienes, el proceso de acumulación de tierras, su participación en distintas ramas y sectores económicos, ni sus relaciones sociales, políticas y familiares. En este contexto, la aportación principal de este trabajo radica en el seguimiento de la conformación de la propiedad por Alonso de Villanueva Tordesillas y sus sucesores, Alonso y Agustín de Villanueva Cervantes, a lo largo del siglo XVI, a costa de la reducción del ámbito jurisdiccional de corporaciones de indios como Otzolotepec, Jilotzingo y Mimiapan, asentados en la porción noreste del valle de Toluca. Este aspecto cubre un vacío historiográfico correspondiente a los procesos ocurridos en el valle de Toluca, en sitios donde se establecieron otras propiedades durante el periodo virreinal, tales como Zinacantepec y la familia Sámano, o Calimaya, Tepemaxalco y Metepec, con la familia Altamirano.

### Riqueza, prestigio y alianzas: la familia Villanueva

Se tienen pocos datos sobre la vida de Alonso de Villanueva Tordesillas, pero se sabe que era oriundo de Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz, en Extremadura, hijo de Gonzalo Garrido y Leonor Martínez, y que antes de su llegada a la Nueva España estuvo en la isla Española.<sup>3</sup> Alonso

<sup>3</sup> | Icaza, *Conquistadores y pobladores*, pp. 78-79.

de Villanueva destacó por sus servicios militares a la Corona: participó en la conquista de Tenochtitlán, en la expedición a Pánuco, en las provincias de los Yopelcingos y en Colima.<sup>4</sup> Además, se distinguió por su participación en el cabildo de México, por hacer exitosos negocios y tejer una red de amistades con otros conquistadores, lo que afianzó su prestigio a lo largo de su vida.

Villanueva Tordesillas contrajo matrimonio con Ana Cervantes, hija de Leonor de Andrada y de Leonel de Cervantes, comendador de la Orden de Santiago y encomendero de los pueblos de Atlapulco y Jalatlaco en el valle de Toluca,<sup>5</sup> con quien procreó seis hijos: Alonso, Agustín, Leonor, Ana, Leoneta y Florencia (véase esquema 1). Este matrimonio marcó el nacimiento de una familia que se estableció en la nueva estructura urbana o traza de la ciudad<sup>6</sup> y formó parte del reducido grupo rector de la sociedad novohispana en la primera mitad del siglo xvi.

En la nueva estructura urbana, el cabildo de la ciudad de México ubicó a Villanueva Tordesillas cerca de la plaza central, donde estableció su residencia familiar.<sup>7</sup> La vivienda estaba entre la iglesia mayor y la calle de Tacuba, junto a la casa de Cristóbal Flores, alcalde ordinario, y la del regidor Luis de la Torre. No obstante, a mediados del siglo xvi Alonso de Villanueva y algunos vecinos que habían sido encargados del gobierno local fueron desplazados, porque el lugar donde se habían asentado fue destinado a la construcción de la nueva catedral. Villanueva Tordesillas y su familia se mudaron al primer solar de la calzada de Tacuba, donde más tarde Catalina de Peralta, viuda de Agustín de Villanueva Cervantes, fundaría un convento.<sup>8</sup>

<sup>4</sup> Dorantes de Carranza, *Sumaria relación*, p. 159; Icaza, *Conquistadores y pobladores*, pp. 78-79, y Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 18.

<sup>5</sup> Porras Muñoz, *El gobierno de la ciudad*, pp. 250-254, 283-286 y 405-407.

<sup>6</sup> La nueva ciudad fue trazada con el modelo renacentista: una plaza central y a su alrededor la iglesia y las manzanas de solares destinadas a habitaciones, comercios y talleres exclusivamente para los españoles. Sobre la nueva división del espacio véase Porras Muñoz, *El gobierno de la ciudad*, pp. 19-24; y Mier y Terán, *La primera traza de la ciudad*.

<sup>7</sup> *Actas de Cabildo de la Ciudad de México*, 22 de febrero de 1527.

<sup>8</sup> En 1601 Catalina de Peralta fundó el convento de Santa Isabel, gracias a la Bula de S. S. Clemente VIII, que había recibido en 1592. Para ello destinó la casa donde vivía, localizada en parte de lo que hoy es el Palacio de Bellas Artes y que abarcaba hasta la actual avenida Juárez. El convento adoptó la regla de las franciscanas descalzas de la primera regla de Santa Clara; no obstante, en razón de la pobreza extrema que establecía, decidió adoptar la regla de las clarisas urbanistas, lo que les permitía poseer rentas

Villanueva Tordesillas no sólo recibió un espacio donde vivir, sino que también logró adquirir solares, peonías y caballerías de tierra dentro y fuera de la nueva traza. Por ejemplo, en 1527, el Ayuntamiento de la Ciudad de México le concedió un solar; dos años después obtuvo un sitio para ovejas y una suerte de tierra para una huerta en Tacuba. Para 1551 era dueño también de un solar en la calzada de San Hipólito y de unas tierras “en términos” de Tacubaya. Finalmente, en 1553 adquirió una merced de una caballería de tierra y algunas demasías en la calzada de Tacuba (véase cuadro 1).<sup>9</sup>

La adquisición de mercedes de tierra, minas, oficios o encomiendas fue el arranque de muchos colonos españoles para obtener fortuna, fama y reputación. Cada colono hizo de manera distinta su carrera. En el caso de Villanueva Tordesillas, la fortuna que llegó a amasar fue, principalmente, mediante el desempeño de diferentes oficios en el cabildo de la ciudad de México: fue tres veces elegido regidor (1527, 1544 y 1554) y fue electo diputado de minas dos veces (1529 y 1552). En 1543 fue designado procurador en la Corte del rey. En marzo de 1544, con motivo de las Leyes Nuevas, se acordó enviar a España dos procuradores, un conquistador y un poblador y Villanueva fue despachado en representación del Ayuntamiento, cargo que desempeñó hasta su regreso en noviembre de 1550. En 1553 se desempeñó como procurador mayor.<sup>10</sup> El año de 1554 es la última fecha en que encontramos a Alonso de Villanueva ejerciendo actividades, pues falleció en noviembre de ese año.

Durante el tiempo en que estuvo en el Ayuntamiento gozó de notable influencia política, al mismo tiempo que aumentó sus caudales, prestigio social y parentescos no sólo con familias importantes en el Ayuntamiento ciudadano de la primera mitad del siglo XVI, sino también con familias del valle de Toluca. Por ejemplo, mantuvo amistad con el Marqués del Valle de Oaxaca y con el primer virrey, Antonio de Mendoza, y también con Juan de Sámano, encomendero de Zinacantepec, y con Juan Gutiérrez Altamirano, encomendero de Calimaya, Tepemajalco y Metepec, entre otros. De esta manera, para mediados del siglo XVI la familia Villanueva gozaba de no poco prestigio social.

y pedir dotes. Porras Muñoz, *El gobierno de la ciudad*, y Muriel, *Conventos de monjas*, pp. 211-220.

<sup>9</sup> Véanse *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, 8 de febrero de 1527; 31 de julio de 1528; 30 de abril y 31 de diciembre de 1529, 24 de abril y 17 de julio de 1551; 23 y 26 de junio de 1553.

<sup>10</sup> *Idem*, 4 de enero de 1527; 9 de agosto de 1543; 13 y 20 de marzo de 1544; 29 de febrero de 1552; 1 de enero 1553, y 7 de mayo de 1554.

La conformación de una amplia parentela era fundamental y no sólo se daba mediante relaciones de amistad, sino también por el ingreso de los hijos o parientes a la vida eclesiástica y a través de matrimonios. Las familias de grandes recursos procuraban, de manera muy especial, concretar alianzas matrimoniales con las familias de los altos funcionarios civiles, porque era una garantía de éxito para los negocios y pleitos en que se veían envueltos.

Así lo demuestra Villanueva Tordesillas cuando buscó esposa para su hijo Alonso de Villanueva Cervantes y la encontró nada menos que en la hija de Isabel de Estrada y Juan Alonso Altamirano, hijo del licenciado Juan Gutiérrez Altamirano y de Juana Altamirano, quienes eran primos de Hernán Cortés. Del matrimonio de Alonso de Villanueva y Juana Altamirano nacieron seis hijos (Alonso, Juan, Catalina, Isabel, Ana y Leonor), todos unidos a prósperas familias ligadas con la Audiencia y la Iglesia (véase esquema 1).

Los enlaces de los hermanos de Alonso de Villanueva, de igual manera, fueron con descendientes de familias distinguidas. Agustín, Leonor y Ana se casaron con tres hijos de Juan Suárez de Ávila y de Magdalena de Peralta, hija de Martín Goñi de Peralta<sup>11</sup> y de Beatriz de Zayas; Agustín se casó con Catalina Suárez de Peralta; Leonor con Luis Suárez de Peralta, quien fue alcalde ordinario de México en 1571 y alcalde mayor de Cuautitlán en 1582,<sup>12</sup> y Ana contrajo matrimonio con Juan Suárez de Peralta; Leoneta de Andrada fue esposa de Garci Manuel Pimentel, conquistador de Jalisco y, finalmente, Florencia contrajo nupcias con su primo Baltasar de Aguilar Cervantes (véase esquema 1).<sup>13</sup> Las alianzas matrimoniales entre los Villanueva Cervantes y los descendientes de las familias Suárez de Peralta, Pimentel, Aguilar Cervantes y Altamirano (éstos emparentados también con los Cervantes) unió a distinguidas familias de la sociedad novohispana cuyos intereses en la continuación del linaje, la preservación del estatus y la acumulación de riquezas eran semejantes.

Alonso de Villanueva Tordesillas, como ya se dijo, manifestó constante interés por ganar prestigio y riqueza, así como una posición destacada en la escala social.<sup>14</sup> Además, arguyendo sus méritos y servicios en la

<sup>11</sup> Garriz Amaya, "Los alcaldes ordinarios", p. 38, y Ruiz Medrano, *Gobierno y sociedad*, pp. 150-244.

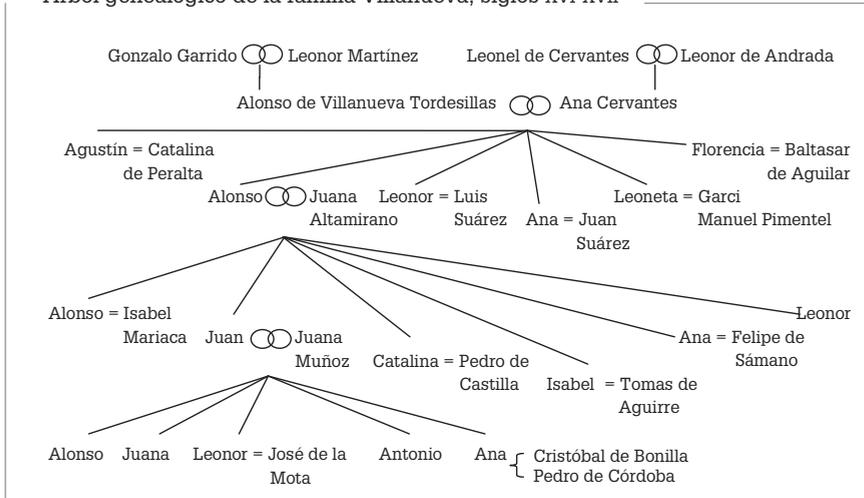
<sup>12</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, 1º de enero de 1571, y Fernández de Recas, *Mayorazgos de la Nueva España*, p. 23.

<sup>13</sup> Porras Muñoz, *El gobierno de la ciudad*, pp. 430-431, y Dorantes de Carranza, *Sumaria relación*, p. 282.

<sup>14</sup> Sin embargo, no se tiene referencias de que Villanueva Tordesillas o sus descendientes hayan solicitado a la Corona algún título de nobleza. En 1538, Villanueva Tordesillas

## Esquema 1

Árbol genealógico de la familia Villanueva, siglos XVI-XVII



Fuente: Elaboración propia con base en la bibliografía citada.

conquista, obtuvo importantes recompensas de las que mencionaremos dos: la concesión de un escudo de armas en 1531<sup>15</sup> y los tributos y la fuerza de trabajo de tres antiguos señoríos: Oztolotepec, Jilotzingo y Mimianpan, asentados en el valle de Toluca (véase mapa 1), y Huachinango,<sup>16</sup> en la sierra de Puebla, que le fueron adjudicados como encomienda.

y otros conquistadores fundaron la Cofradía de Santísimo Sacramento y Caridad, una colectividad religiosa integrada por laicos y que proporcionaba servicios de auxilio para los enfermos pobres. La Cofradía de Santísimo Sacramento y Caridad tuvo gran prestigio durante sus tres siglos de existencia, en buena medida por las personas que la fundaron y pertenecieron a ella, que eran las más preeminentes de la sociedad novohispana. Muriel, "La capilla de la cena", pp. 35-58.

<sup>15</sup> El blasón está dividido en dos cuarteles: en el primero hay, en campo de plata, un águila de sable, y en el segundo, en campo de gules, tres cabezas de indios en representación de las campañas de conquista. Los cuarteles están rodeados por una orla de ocho cruces de plata y ocho aspas de San Andrés de oro, en campo de azul. El escudo tiene como distintivo al timbre un almete cerrado con un brazo armado con un estoque en la mano, en señal del ánimo y esfuerzo con que participó en la conquista. AGI, México, 1088, L. 1 BIS, fs. 134v-136v. (<http://pares.mcu.es>) Consultado el 05 de marzo de 2010, y Villar Villamil, *Cedulario heráldico*, núm. 18.

<sup>16</sup> En la actualidad, Huachinango es un municipio del estado de Puebla; limita con los de Xicotepec de Juárez y Juan Galindo al norte, con Ahuazotepec y Zacatlán al sur, al

La encomienda no sólo reportaba los beneficios que tributaban los pueblos (recursos para la subsistencia y un régimen de trabajo gratuito), sino que también permitía adquirir considerables extensiones de tierras. La encomienda fue una institución (nacida en las Antillas) introducida en la Nueva España con el propósito de recompensar a los conquistadores por sus meritos y servicios.<sup>17</sup> La Corona concedió a los encomenderos el beneficio del tributo indígena ya fuese en especie o en mano de obra, de uno o más señoríos o pueblos, no así la propiedad de la tierra de los indios.<sup>18</sup> No obstante, los encomenderos lograron adquirir suficiente tierra para sus empresas agrícolas, ganaderas, mineras, industriales y mercantiles<sup>19</sup> a través de mercedes de tierras. Contrariamente a la encomienda, que sólo daba derecho a disponer del usufructo de la tierra, la merced era un título de posesión o propiedad de la tierra.

La distribución de las encomiendas tenía mucho que ver con “la calidad y los méritos” de los conquistadores, también si eran o no cercanos a Cortés o habían invertido recursos (caballos, esclavos, armas, etcétera). Así, hubo conquistadores a los que se les asignó más de un cacique, como es el caso de Alonso de Villanueva Tordesillas. Otros tuvieron que compartir entre dos o más los frutos de una sola encomienda; por ejemplo, Gaspar Garnica y Alonso de la Serna compartieron los frutos del pueblo de Tlacotepec. Esto no implicaba para el cacique que los indios subordinados, que estaban bajo su autoridad, se tuvieran que dividir en dos partes; sin embargo, hubo conquistadores que ni siquiera alcanzaron una encomienda.<sup>20</sup>

Villanueva Tordesillas recibió cuatro pueblos en encomienda: Oztolotepec, Mimiapan y Jilotzingo, así como Huachinango.<sup>21</sup> A su muerte, en 1554,

oeste con Juan Galindo y Tlaola, y Naupan, Ahuazotepec y con el estado de Hidalgo al poniente. El terreno es propicio para el cultivo de maíz y frijol, además cuenta con zonas boscosas de pinos, ocotes y encinos. Tiene tres tipos de clima: cálido, semicálido y templado frío (<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/puebla/mpios/21-071a.htm>, consultado el 09 de febrero de 2010).

<sup>17</sup> El estudio más completo sobre esta institución es el de Silvio Zavala, *La encomienda indiana*; Byrd Lesley Simpson, *The Encomienda*.

<sup>18</sup> González Reyes, “Señorio, cabildo de indios”, p. 94.

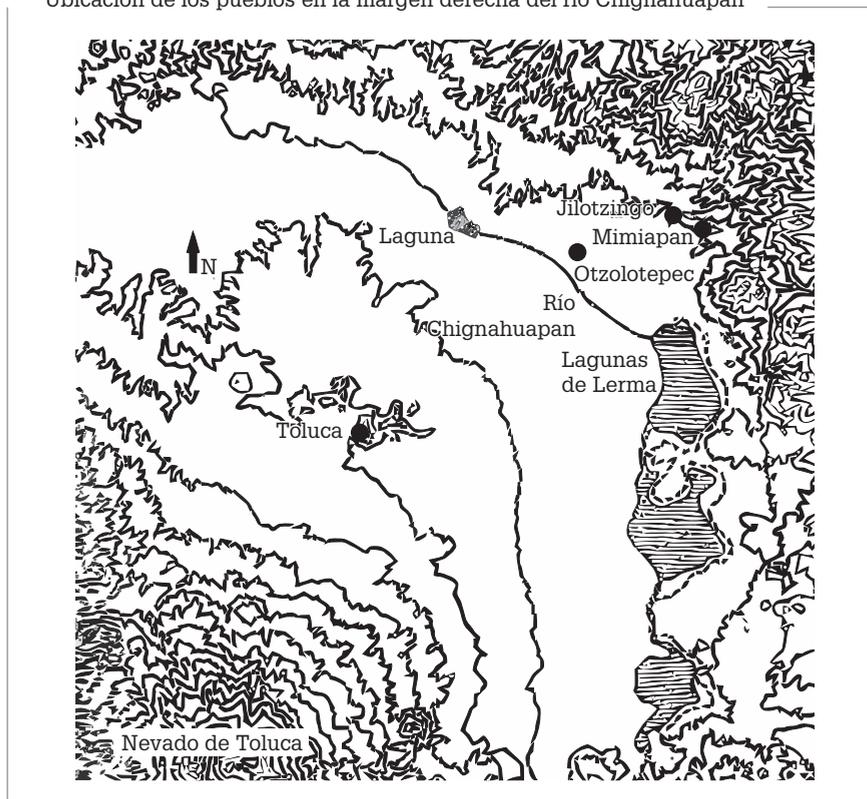
<sup>19</sup> Zamudio Espinosa, *Tierra y sociedad*, p. 43.

<sup>20</sup> Jarquín Ortega y García Castro, “Pueblos y encomiendas”, pp. 73-83, y García Castro, “Los pueblos de indios”, p. 288.

<sup>21</sup> Es probable que los tres primeros pueblos hayan estado asignados, al principio, a tres conquistadores distintos. Por ejemplo, el pueblo de indios de Mimiapan fue encomendado a un tal Morrejón y a un maestre Diego, del cual no tenemos referencias,

## Mapa 1

Ubicación de los pueblos en la margen derecha del río Chignahuapan



Mapa base: Nieto Hernández, "Excavaciones en el valle".

la encomienda pasó a manos de sus hijos Agustín y Alonso de Villanueva Cervantes. Ese mismo año la encomienda de Huachinango estuvo ligada a las pretensiones de particulares; además del interés de la Corona por recuperarla, la viuda de Antonio de Villarroel, Isabel de Ojeda, intentó re-

mientras que el pueblo de Huachinango fue asignado en principio a Juan de Jaso, originario de San Juan del Pie del Puerto, en Navarra, hijo de Juan Pérez de Jaso y de Graciana de Gorostiaga; llegó a Nueva España en compañía de Francisco de Montejo, recibió la encomienda de Huachinango, acompañó a Cortés en el viaje a las Hibueras y en la expedición a California y participó en la pacificación de Jalisco. Estaba casado con María Ponce de León. Zavala, *La encomienda india*, p. 325; Gerhard, *Geografía histórica*, p. 119; Icaza, *Conquistadores y pobladores*, pp. 21-22, y Porras Muñoz, *El gobierno de la ciudad*, p. 331.

clamarla.<sup>22</sup> Al fallecer Agustín de Villanueva en 1573, y a falta de un hijo legítimo, los beneficios pasaron a manos de su viuda Catalina de Peralta y de su hermano Alonso de Villanueva,<sup>23</sup> es decir que los tributos de los cuatro pueblos se compartieron por mitad. El hecho de dividir el tributo entre dos personas, lejos de afectar su integridad, debe entenderse como una medida equitativa, porque de la cabecera dependía un número considerable de sujetos; así por ejemplo, sabemos que el pueblo de Huachinango, en 1550, contaba con 35 estancias o unidades subordinadas.<sup>24</sup> A la muerte de Alonso de Villanueva en 1605 y de Catalina de Peralta en la segunda década del siglo XVII, la encomienda de los cuatro pueblos quedó vacante, por lo que pasó a manos de la Corona. Para 1640 los frutos de los tributos pasaron a manos del conde de Moctezuma y más tarde fueron incorporados una vez más al padrón de posesiones de la Corona, tal y como sucedió en 1688.<sup>25</sup>

Durante el siglo XVI los cuatro pueblos estuvieron al servicio personal de los encomenderos Villanueva como mano de obra en sus estancias, actividades domésticas y la edificación de sus fincas, así como con el pago de obligaciones tributarias de bienes básicos y en moneda. No contamos hasta el momento con datos que señalen el tiempo o la frecuencia de la tributación en trabajo ni en especie entregada por los pueblos de la sierra de las Cruces a los encomenderos; sólo tenemos algunas referencias para el pueblo de Huachinango. La relación conocida como la “Suma de Visitas”, en la que se registró el saldo de la oleada epidémica del periodo de 1545 a 1548, proporciona datos sobre Huachinango. Según esta fuente, el pueblo, junto con sus 35 estancias, debía entregar cada 60 días 348 pesos y 5 tomines, diez manteles y cinco sábanas de a seis piernas cada una, así como ocho jarros de miel, siete panes de cera, 70 panes de liquidámbar y tres

<sup>22</sup> Desafortunadamente no se pudo revisar el expediente de este litigio por estar fuera de consulta en el Archivo General de Indias; sin embargo, contamos con una referencia sobre él. Véase Sarabia, *Don Luis de Velasco*. Las referencias sobre Antonio Villarroel señalan que pasó a la Nueva España en 1519 en compañía de Cortés, participó en la conquista de Tenochtitlán, fue encomendero de Cuernavaca y estuvo casado con Isabel de Ojeda. En el intervalo de 1525 a 1545 ocupó diversos cargos en el gobierno de la Nueva España, tales como regidor de la ciudad y alguacil mayor. Gerhard, *Geografía histórica*, p. 94, y Himmerich y Valencia, *The Encomenderos*, p. 263.

<sup>23</sup> Gerhard, *Geografía histórica*, p. 279, y Himmerich y Valencia, *The Encomenderos*, pp. 261-262.

<sup>24</sup> Del Paso y Troncoso, “Suma de visitas”, p. 115. En este documento no se mencionan las 35 estancias que formaban parte de la cabecera de Huachinango en la primera mitad del siglo XVI.

<sup>25</sup> Gerhard, *Geografía histórica*, pp. 119 y 279.

sillas. Al mismo tiempo daban cada cinco días 12 tomines por una gallina de la tierra y otra de Castilla, dos codornices y 15 huevos, un pan de sal, unos pocos *exies* y tomates, 20 indios para servicios y 15 más para servicios en la ciudad de México.<sup>26</sup>

Además de los beneficios que recibían de los pueblos asignados, los encomenderos Villanueva, como ya se dijo, adquirieron paulatinamente tierras que originalmente habían pertenecido a los pueblos bajo su jurisdicción. Este hecho cambió la forma de la economía de los titulares: de la encomienda, una institución surgida de la conquista, se pasó a la hacienda, la institución económica fundamental de la época virreinal, aunque en algún momento funcionaron ambas a la par. Legalmente el título de la encomienda no confería derecho sobre la tierra, por lo que los españoles se esforzaron en obtenerla mediante donaciones reales sobre baldíos o tierras vacantes que el rey concedía a través de mercedes o repartos, o bien por la compraventa realizada por la Corona en subasta pública,<sup>27</sup> pero también la obtuvieron a través de medios no siempre legítimos.

En el valle de Toluca, la adquisición de tierras por parte de los españoles fue constante, lo que permitió la expansión de la propiedad territorial. Por ejemplo, en el pueblo de Toluca entre 1570 y 1636 se dio un largo proceso de acumulación. En 1570 sólo había siete haciendas o estancias ganaderas (12 289 hectáreas) dentro del cercado general que era conocida localmente como “La Sabana Grande” y que estaba bajo la jurisdicción del marquesado en el valle de Toluca.<sup>28</sup> Para 1636 había 15 propietarios

<sup>26</sup> Del Paso y Troncoso, “Suma de visitas”, pp. 115-116.

<sup>27</sup> Como resultado del descubrimiento de América, el monarca español adquirió la soberanía pero no la propiedad de todas las tierras. De hecho, el rey tenía derecho a recibir tributos de los naturales en reconocimiento de su soberanía, y a disponer de las tierras incultas, pero también debía el reconocimiento del derecho de los naturales a sus tierras como inmemorial y legítimo. Esto es, el rey como soberano tenía derecho a recibir tributos de sus vasallos americanos, así como ceder estos tributos a un encomendero por sus servicios a la Corona, pero ni el rey ni el encomendero tenían derecho a ocupar tierras de los indios, ni siquiera incultas. Véase Menegus Bornemann, “Rey propietario”, pp. 564-569 y 577-584.

<sup>28</sup> García Castro señala que se construyó un cercado de adobe que medía más de 20 kilómetros de largo, pero esta construcción se hizo a ambos lados del río Chignahuapan. Este cercado había dividido, por un lado, un espacio ocupado por ganado de españoles y, por el otro, un espacio agrícola al principio exclusivamente de indios y poco a poco de españoles también. La franja de tierra que quedó en medio de la “cerca general” fue conocida en la época como “Sabana Grande”. Véase García Castro, *Indios, territorio y poder*, p. 294.

con el mismo número de estancias ganaderas (6 SEGMe + 8.5 SEGMa), la mayoría de ellas ubicadas dentro del cercado. Existían 43 propietarios de tierra agrícola que habían adquirido alrededor de 174 fracciones fuera del cercado, con una concentración notable en las zonas que estaban en las márgenes de los ríos que bajaban del volcán Xinantécatl o de los arroyos que nacían al poniente de Toluca. En total, los españoles se habían hecho de 26 900 hectáreas dentro del marquesado, de las cuales 72.87 por ciento (19 600 hectáreas) estaban destinadas a la crianza del ganado y 27.13 por ciento (7 300 hectáreas) al cultivo agrícola, además 100 hectáreas de la zona urbana que estaban en manos de los españoles en el pueblo de Toluca. Esto es, entre 1570 y 1636 la población española duplicó la adquisición de tierra en el área marquesana de Toluca.<sup>29</sup>

En la vertiente suriana del Chicnahuitecatl los encomenderos, descendientes de conquistadores, funcionarios reales y particulares adquirieron mercedes de tierras en las breves llanadas y sabanas, así como en las vegas de Malinalco para las primeras empresas agrícolas destinadas al abasto de los reales mineros. En la ribera oriental del río Chignahuapan también se generó un largo proceso de acumulación de la tierra, durante el cual se formaron grandes y prósperas fincas ganaderas y agrícolas, porque los pastizales que ahí crecían y el agua que corría eran elementos indispensables para su desarrollo.

### La conformación de la propiedad en la margen derecha del río Chignahuapan

En el siglo XVI, la zona de la ribera oriental del río Chignahuapan despertaba la codicia no sólo de los encomenderos Villanueva, sino también de gran número de colonos españoles, no porque fuese rica en yacimientos de metales preciosos, sino porque tenían a su disposición un medio geográfico para desarrollar sus actividades económicas. Los españoles adquirieron primero las tierras y los pastizales cercanos a la red hidrológica del río Chignahuapan, y segundo, del agua de los ríos, ciénegas, lagunas y otras fuentes de agua, porque eran los elementos claves para el desarrollo de la agricultura y la ganadería.

Para dar una idea del avance español sobre las tierras agrícolas, analizaremos lo que sucedió en los pueblos de Oztolotepec, Mimiapan y Jilotzingo. Según las fuentes consultadas, se observa que para la primera mitad del siglo XVI se habían concedido nueve sitios de estancia de ganado

<sup>29</sup> | García Castro, "Pueblos y señoríos", pp. 8-9, e *Indios, territorio y poder*, pp. 298-299.

menor y una y media caballerías de tierra en términos de los pueblos mencionados. Para la segunda mitad de este siglo sólo se habían otorgado tres sitios de estancia de ganado menor y se había acrecentado considerablemente el número de caballerías de tierra, y al menos había unos cuatro propietarios. El total de concesiones ascendía a 12 caballerías (unas 513.48 hectáreas), 12 sitios de estancias de ganado menor (unas 9 363.24 hectáreas) y un herido de molino.<sup>30</sup> La contabilidad de estos datos y su frecuencia de dotación muestran que el siglo XVI fue el periodo de mayor interés por la tierra por parte de los encomenderos Villanueva.

A continuación se hace un recuento de las propiedades de los Villanueva que fueron concedidas a lo largo de 70 años, tomando en consideración su ubicación con respecto a cada uno de los pueblos de indios, con el fin de examinar la extensión de tierra transferida del ámbito de cada pueblo a manos de propietarios particulares. No obstante, advertimos que los resultados aquí expuestos no son definitivos, sino que se trata de una aproximación, ya que sólo nos basamos en la contabilidad de las mercedes de tierras, algunas donaciones y compras en documentos que se conservan en el Archivo General Agrario, y quedan pendientes de considerar las apropiaciones ilegales y otras formas de traspaso de tierras.

<sup>30</sup> En el siglo XVI se impulsaron varias medidas legales tendientes a definir la extensión y el uso de la tierra mercedada. Entre los principales decretos destacan los de 1536 y 1567, que establecían las medidas de la estancia de ganado menor y mayor. El primer decreto estipulaba que el sitio de ganado mayor debía medir un cuadrado de 5 000 varas, y la de ganado menor un cuadrado de 3 333 y un tercio. La segunda disposición señaló que las estancias de ganado mayor debían medir 3 000 pasos y la estancia de ganado menor 2 000 pasos. Estas dos últimas medidas fueron ratificadas en 1574, 1580 y 1582. Mientras una caballería tenía la forma rectangular, su extensión abarcaba 1 104 varas de largo por 552 de ancho, la extensión total era de 609 408 varas cuadradas, es decir unas 42.79 hectáreas. Véase Zamudio, *Tierra y sociedad*, pp. 49 y 52. Ahora bien, no se sabe si en realidad las mercedes de tierras obtenidas durante el siglo XVI por los encomenderos fueron medidas bajo los decretos anteriores. Lo más probable es que la mayoría de las tierras no hayan sido medidas en ese tiempo, lo cual explicaría los primeros litigios por la posesión o propiedad de la tierra entre los pueblos y la familia Villanueva durante la segunda mitad del siglo XVI. Por otro lado, hemos convertido en todos los casos que nos fue posible las medidas a hectáreas, con la intención de dar una idea de la extensión adquirida. Sin embargo, todas las cifras que aquí se presentan deben ser consideradas como cálculos aproximados. Para la conversión de las cifras tomamos los datos del texto de García Castro, *Indios, territorio y poder*. Allí se determina que una estancia de ganado menor equivale a 780.27 hectáreas y la caballería de tierra es igual a 42.79 hectáreas.

Villanueva Tordesillas solicitó tierras a las autoridades en turno no con el propósito de acumularlas con fines de prestigio, sino para trabajarlas, ya que podían convertirse en la palanca de negocios tan lucrativos como por ejemplo abastecer a los reales mineros de Sultepec y Temascaltepec, los cuales demandaban grandes cantidades de alimentos. Los virreyes en turno lo favorecieron, al igual que a sus hijos, con superficies de tierra en los términos de los pueblos encomendados. Es importante mencionar que las propiedades detentadas por la familia Villanueva se encontraban dispersas por todo el territorio de los pueblos de Mimiapan, Jilotzingo y Oztolotepec: desde la margen oriental del río Chignahuapan hasta la zona alta de la sierra de las Cruces. Dada la variedad geográfica de la región, las solicitudes se hicieron en la parte montañosa, en la planicie, cercanas a fuentes de agua y en el cinturón verde a lo largo del río Chignahuapan. En este espacio, en algunos casos, las tierras solicitadas eran contiguas a otras ya establecidas, por lo tanto resultaba conveniente la concesión porque se ampliaban ciertos lugares para determinados usos, mientras que otras estaban dispersas en la región, y además algunas de ellas llegaron a tener linderos bien definidos durante la segunda mitad del siglo XVI.

La conformación de la propiedad comenzó cuando en julio de 1542 Villanueva Tordesillas solicitó al virrey Antonio de Mendoza le fueran concedidas en merced algunas tierras donde tenía sus ganados mayores y menores. En su petición especificaba la ubicación de los lugares: dos se encontraban en territorio del pueblo de Mimiapan, el primero “en un sitio o quebrada entre unas cuevas llamada Zacualpa”, y el segundo en un cerro denominado Ostotitlán; otro en el valle de Matalcingo, en la ribera del río Chignahuapan; uno más en el pueblo de Jilotzingo, en un sitio llamado Tepetzingo; otro en la ribera del río Chignahuapan, en términos de Oztolotepec, y finalmente uno en la falda de un cerro que se encontraba entre Jilotzingo y Oztolotepec.<sup>31</sup>

Ante la petición de Villanueva Tordesillas, el virrey instruyó a Juan de Galdo, corregidor de Tenango, para recabar información sobre la tierra solicitada. Concluida la averiguación, el virrey determinó, en 1542, conceder un sitio de ganado menor en cada uno de los lugares mencionados en la petición (unas 4 681.62 hectáreas).<sup>32</sup> Ese mismo año, Villanueva recibió

<sup>31</sup> AGA, Jilotzingo, Oztolotepec, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 23/2214, leg. 1, fs. 12-15.

<sup>32</sup> AGA, Oztolotepec, Villa Cuauhtémoc, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 24/2255, leg. 1, fs. 1v-3v. En 1568 fueron medidos los sitios de estancia de ganado menor denominados Zacualpa, Ostotitlán y Tepetzingo por Juan de San Vicente, alcalde

una y media caballerías de tierra, equivalentes a 128.37 hectáreas, en el pueblo de Mimiapan.<sup>33</sup>

Como puede verse, Villanueva Tordesillas fue ampliando poco a poco sus dominios en los pueblos encomendados porque los recursos naturales con que contaban eran buenos y facilitaban el pastoreo, lo que dio como resultado la multiplicación de los ganados y el avance de la agricultura. Tan importante como las tierras y el ganado fue el control del agua, un recurso abundante y esencial para asegurar las cosechas y abreviar los rebaños. En 1543 solicitó le fueran mercedados dos sitios de estancia de ganado menor (unas 1 560.54 hectáreas). El primer sitio se ubicaba en términos del pueblo de Zacoyuca, junto a un manantial denominado Tli-loztococ, y el segundo en Jilotzingo, cerca de una fuente llamada Atlexoyan.<sup>34</sup> Para 1544 se le concedió otro sitio de ganado menor (unas 780.27 hectáreas) en Zacoyuca, en un monte ubicado entre Jilotzingo y Mimiapan (véase cuadro 1).<sup>35</sup> Lo anterior indica que Villanueva Tordesillas dispersaba sus propiedades según los beneficios que le podían ofrecer los recursos de mano de obra indígena, la tierra y las fuentes de agua. Por ello, en la primera mitad del siglo XVI la solicitud del suelo giró en torno a las tierras fértiles del río Chignahuapan y de vegetación muy favorables para las distintas especies ganaderas (principalmente ovejas). El interés por explotar la tierra y aprovechar los abundantes recursos estuvo presente en otros propietarios, por ejemplo Hernán Cortés, quien estableció su ganado en el sitio de Atenco y en las riberas de la laguna de Chignahuapan, o Juan Gutiérrez Altamirano con sus propiedades localizadas en Calimaya, Tepemajalco, en la raya de Michoacán y en Michoacán.

mayor del valle de Matalcingo. AGA, Jilotzingo, Oztolotepec, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 23/2214, leg. 4, f. 83.

<sup>33</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, ff. 63-65. Alonso de Villanueva Tordesillas no sólo adquirió tierras en los pueblos de Mimiapan, Jilotzingo y Oztolotepec, sino también en el pueblo de Huachinango. Por ejemplo, en la merced de 1542 también se le concedieron una y media caballerías de tierra en Huachinango. A la adquisición anterior, se le sumaron en 1551 tres mercedes de tierra, cada una de las cuales consistía en un sitio de estancia de ganado menor, unas 2 340.81 hectáreas (véase cuadro 2). Véanse AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, Estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, ff. 63-65, y AGN, Mercedes, vol. 3, f. 288v.

<sup>34</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, Estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, ff. 60-61v.

<sup>35</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, Estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, ff. 61v-63.

En la década de 1540 el virrey Antonio de Mendoza concedió a Villanueva Tordesillas nueve sitios de estancia de ganado menor y una y media caballerías de tierra. En un lapso muy breve logró obtener una superficie aproximada de 7 086.61 hectáreas, de las cuales unas 1 950.67 se ubicaban en Jilotzingo, unas 1 624.72 en el territorio de Mimiapan, unas 1 560.54 en el pueblo de Zacoyuca, unas 1 170.4 en Otzolotepec, y finalmente 780.27 junto al río Chignahuapan. Estas concesiones ponían de manifiesto que los territorios de los pueblos del centro de México, que no estaban efectivamente ocupados de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Indias, pasaban a dominio del soberano, quien podía otorgarlas a un español o a los mismos naturales si así le parecía conveniente.

Tras la muerte de Alonso de Villanueva Tordesillas las propiedades pasaron a manos de sus hijos Agustín, Alonso, Leonor, Ana y Florencia de Villanueva, quienes se preocuparon por la administración de sus bienes. Siguieron también los pasos de muchas familias novohispanas para fortalecer su posición mediante alianzas con otras familias acaudaladas.

Agustín y Alonso de Villanueva Cervantes no sólo se beneficiaron de los tributos, sino también de las tierras de los pueblos encomendados. En 1559 Agustín de Villanueva inició la apertura de la propiedad territorial. Se sabe por pruebas documentales que ese año los representantes de los pueblos de Mimiapan, Jilotzingo y Otzolotepec no cumplieron oportunamente con el pago de tributos atrasados. Para salvar la situación los pueblos ligados al vínculo de la encomienda decidieron disponer de cierta extensión de terreno, tres caballerías o 128.37 hectáreas, medidas ese mismo año, que fueron cedidas a Agustín de Villanueva en pago de 600 pesos de tributos.<sup>36</sup> Posiblemente esta transacción se haya debido a que las condiciones de los pueblos no eran favorables, ya que seguían sufriendo los estragos causados por la oleada epidémica del periodo de 1545 a 1548 que se manifestó en todo el territorio novohispano. Por otro lado, la cesión de tierras por parte de los pueblos al encomendero puede verse como un fenómeno aislado propio de una región. Sin embargo, en el valle de Toluca durante el siglo XVI algunos pueblos cedieron tierras a españoles en diferentes circunstancias.

En 1563 aumentaron los bienes que poseía Agustín de Villanueva en Mimiapan. El virrey Luis de Velasco le concedió una merced que comprendía una y media caballerías de tierra (unas 64.18 hectáreas), un sitio de ganado menor (unas 780.27 hectáreas) y un herido de molino en térmi-

<sup>36</sup> | AGA, Jilotzingo, Otzolotepec, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 23/2214, leg. 4, f. 84.

nos del pueblo de Mimiapan, junto a una estancia de ganado denominada Ozelotepeque.<sup>37</sup> Agustín de Villanueva no sólo aprovechó los recursos de los pueblos, sino también los que se encontraban en la Sabana Grande. En esta franja de tierra, en 1564, fue favorecido con dos caballerías de tierra,<sup>38</sup> unas 85.58 hectáreas (véase cuadro 1). Dentro del cercado del río Chignahuapan varios colonos españoles adquirieron extensiones para el pastoreo de sus ganados, por ejemplo Lope Serrano obtuvo cuatro caballerías, Juan Guerrero un sitio de ganado mayor y Francisco Martínez un sitio de ganado mayor y dos caballerías de tierra.<sup>39</sup>

En 1568 los criollos novohispanos Agustín y Alonso de Villanueva, para cobrar al rey sus servicios como delatores en la conjura de Martín Cortés, acudieron a la Audiencia con un solo objetivo: que se les recibiera la información de oficio sobre sus méritos y servicios a la Corona anteriores a 1568.<sup>40</sup>

Los informes de méritos y servicios fueron instrumentos jurídicos o testimonios probatorios de las hazañas de los conquistadores durante la conquista de México y sus provincias para solicitar a cambio de ellas una merced real. La información era levantada por la Audiencia y se debían cumplir algunos requisitos impuestos por la Corona. La petición iba acompañada de un interrogatorio usado después para verificar, a través de testigos, los méritos alegados en la petición.<sup>41</sup>

En la información recabada por la Audiencia el 6 de enero de 1568, se lee que los hermanos Villanueva mostraron ser descendientes de Alonso de Villanueva Tordesillas, quien había sido vecino y regidor del cabildo de México, y que entre sus méritos y servicios estuvo advertir a las autoridades sobre la conjura de Martín Cortés en 1566,<sup>42</sup> por lo que solicitaban se les recompensara justamente.

<sup>37</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, Estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, ff. 65-66v.

<sup>38</sup> AGA, Mimiapan, Xonacatlán, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 24/2214, leg. 4, ff. 6-6v.

<sup>39</sup> García Castro, "Pueblos y señoríos", pp. 8-10, 30-36 y 43.

<sup>40</sup> AGI, México, 210, núm. 1, ff. 1-8. En <http://pares.mcu.es>, consultado el 06 de marzo de 2010.

<sup>41</sup> Temkin, "Los méritos y servicios", p. 149, y Nettel Ross, *Los testigos hablan*, p. 16.

<sup>42</sup> Tras la muerte del virrey Luis de Velasco (1550-1564), Martín Cortés, segundo Marqués de Valle, en unión de sus amigos más cercanos, pretendió ser rey de la Nueva España. La conjura no tuvo éxito por la denuncia de Baltasar de Aguilar Cervantes a la Audiencia. Sobre la conjura de Martín Cortés, véanse Orozco y Berra, *Noticia histórica*, y Suárez de Peralta, *La conjuración*.

Lo anterior fue avalado por las probanzas de tres testigos, personas cercanas a los hermanos, que bajo juramento dieron fe de los hechos. El interrogatorio realizado por Pedro de Villalobos, oidor de la Audiencia, fue breve porque a los testigos sólo se les preguntó sobre la familia Villanueva Cervantes, sus méritos, y sobre la recepción de alguna merced. En los interrogatorios a Francisco de Velasco, Juan de Busto de Mendoza y Juan Gutiérrez Altamirano se destacó el punto sobre los servicios o acciones de los hermanos. La información de los testimonios concuerda en que Agustín y Alonso de Villanueva fueron los primeros que tuvieron noticias de la conjura del Marqués del Valle y motivaron a su primo y cuñado Baltasar de Aguilar Cervantes para que la denunciara ante los oidores de la Audiencia. Los testigos señalaron que por este hecho no habían recibido alguna merced. La Audiencia apoyó la información de los hermanos y su pretensión, respaldo que fue primordial, pues de esto dependía que se informara a la Corona del distinguido servicio de los hermanos para que se les concediera una merced.

No hay noticias de que los hermanos Villanueva Cervantes hayan recibido alguna merced por este hecho, pero en 1573 Alonso de Villanueva fue favorecido con dos caballerías de tierra (unas 85.58 hectáreas) en términos del pueblo de Mimiapan: una se encontraba en un cerro denominado Oztocyac y la otra junto a una estancia que ya poseía, nombrada Zanalaquila.<sup>43</sup> En 1575, Alonso compró a Bernardina de Velasco, viuda del doctor Arévalo Cerdeño, un sitio de estancia de ganado menor (unas 780.27 hectáreas) ubicado en términos del pueblo de Huitzilapan y de Oztolotepec,<sup>44</sup> tierras que le había concedido el virrey Luis de Velasco en merced en 1562 (véase cuadro 1). Esta transacción es una muestra más del avance de la propiedad española en terrenos de los pueblos indios, por un lado, y por el otro, de que los Villanueva trataron que otros colonos españoles no tuvieran terrenos donde ellos ya poseían. A la cifra mencionada hay que sumar la compra por Alonso a su hermano Agustín de Villanueva en 1576 de un sitio de ganado menor (780.27 hectáreas), una y media caballerías, y un herido de molino que le habían sido concedidos en 1563.<sup>45</sup> En 1576 Alonso

<sup>43</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, Estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, ff. 69-71.

<sup>44</sup> AGA, Oztolotepec, Villa Cuauhtémoc, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 24/2255, leg. 1, ff. 1v-3v.

<sup>45</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, Estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, fs. 66v-69.

fue nombrado alcalde ordinario y al año siguiente alcalde de mesta.<sup>46</sup> La demanda de suelo por Alonso de Villanueva fue variable en cada territorio y, en algunos casos, anexó a su propiedad original sitios de ganado menor o caballerías contiguos. Ejemplo de ello es la merced de 1573, mencionada anteriormente, y la de 1592, en la que el virrey Luis de Velasco aumentó sus bienes en la zona mercedándole un sitio de estancia de ganado menor (unas 780.27 hectáreas) junto a una estancia que se nombraba Santa María, en términos del pueblo de Jilotzingo, superficie que viene a agrandar la estancia, y dos caballerías de tierra (unas 85.58 hectáreas) ubicadas, por un lado, entre la cerca que dividía el pueblo de Jilotzingo y Xiquipilco, y por el otro, entre la cerca que dividía Jilotzingo y Mimiapan (véase cuadro 1).<sup>47</sup>

Villanueva Cervantes adquirió una considerable cantidad de tierra de los pueblos, en comparación, por ejemplo, con la adquirida por Juan Altamirano, a quien en mayo de 1593 se le otorgaron dos caballerías en el pueblo de Metepec. Al siguiente año se le asignaron 14 caballerías: dos en Metepec, siete en la cabecera de Tenango (de las cuales cinco estaban en una ciénaga donde pastaba sus ganados) y otras cinco que se localizaban en Jalatlaco, junto a una estancia suya,<sup>48</sup> pero esto fue menor a la extensión que llegó a poseer Juan de Sámano Turcios en los territorios de los pueblos de Zinacantepec, Ixtlahuaca y Xiquipilco. Sámano Turcios se hizo de aproximadamente 26 caballerías de tierra y tres estancias de ganado (unas 3 452 hectáreas) que constituyeron la base de las haciendas agrícolas y ganaderas, las primeras dedicadas al cultivo de trigo y maíz; las segundas, a la cría de todo género de ganado.<sup>49</sup>

<sup>46</sup> *Actas de Cabildo de la ciudad de México*, 1º de enero de 1576 y 1º de enero de 1577.

<sup>47</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, Estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, ff. 58-60.

<sup>48</sup> Zamudio Espinosa, *Tierra y sociedad*, pp. 44 y 88. Los pueblos de Mimiapan, Jilotzingo y Oztolotepec no fueron los únicos donde se establecieron españoles. En los territorios de los pueblos de San Lorenzo Huitzilapan y San Francisco Xochicuautla, también asentados en la margen derecha del río Chignahuapan, hubo una importante concesión de tierras a españoles en distintos momentos. Entre los predios ganaderos de que se tiene noticia está el sitio de estancia de ganado menor que el virrey Luis de Velasco concedió a Bernardina de Velasco en 1565, y la estancia de San Nicolás Chichicuautla, compuesta de siete sitios de estancia de ganado mayor y menor, propiedad de Gaspar Ortiz Magariño. Véanse AGA, Jilotzingo, Villa Cuauhtémoc, estado de México, Dotación de Tierras, exp. 23/2214, leg. 2, f. 70, y AGNEM, núm. 1 Toluca, c. 4, leg. 31, ff. 6-11v.

<sup>49</sup> Sánchez Ramírez, "Los poseedores", 74-75.

## Cuadro 1

Tierras adquiridas por los encomenderos Villanueva, siglo XVI

Nombre	Extensión	Ubicación	Origen	Año	Fuente
Alonso de Villanueva Tordesillas	Un solar	Tacuba	Merced del Ayuntamiento de México	8 de febrero de 1527	<i>Actas de Cabildo de la ciudad de México</i> , 8 de febrero de 1527.
Alonso de Villanueva Tordesillas	Un sitio de ovejas	Tacuba	Merced del Ayuntamiento de México	31 julio de 1528	<i>Actas de Cabildo de la ciudad de México</i> , 31 de julio de 1528.
Alonso de Villanueva Tordesillas	Suerte de tierra para huerta	San Lorenzo	Merced del Ayuntamiento de México	30 de abril de 1529	<i>Actas de Cabildo de la ciudad de México</i> , 30 de abril de 1529.
Alonso de Villanueva Tordesillas	Cerro con casas y árboles	Tacuba	Merced del Ayuntamiento de México	31 de diciembre de 1529	<i>Actas de Cabildo de la ciudad de México</i> , 31 de diciembre de 1529.
Alonso de Villanueva Tordesillas	6 sitios de estancia de ganado menor (SEGME)	2 en Mimiapan 1 en valle de Matalcingo 1 en Jilotzingo 1 en Otzoloitepec 1 entre Jilotzingo y Otzoloitepec	Merced de Antonio de Mendoza	20 de julio de 1542	AGA, Otzoloitepec, Villa Cuauhtémoc, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 24/2255, leg. 1, ff. 1v-3v.
Alonso de Villanueva Tordesillas	3 caballerías de tierra	1 ½ en Huachinango 1 ½ en Mimiapan	Merced de Antonio de Mendoza	20 de julio de 1542	AGA, Otzoloitepec, Villa Cuauhtémoc, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 24/2255, leg. 1, ff. 63-65.

Alonso de Villanueva Tordesillas	2 SEGMe	1 en Zacoyuca 1 en Jilotzingo	Merced de Antonio de Mendoza	28 de junio de 1543	AGA, Otzolotepec, Villa Cuauhtémoc, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 24/2255, leg. 1, ff. 60-61v.
Alonso de Villanueva Tordesillas	1 SEGMe	Zacoyuca	Merced de Antonio de Mendoza	9 de junio de 1544	AGA, Otzolotepec, Villa Cuauhtémoc, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 24/2255, leg. 1, ff. 61v-63.
Alonso de Villanueva Tordesillas	3 SEGMe	Huachinango	Merced de Luis de Velasco	19 de febrero de 1551	AGN, Mercedes, vol. 3, f. 288v.
Alonso de Villanueva Tordesillas	Un solar	San Hipólito	Merced del Ayuntamiento de México	24 de abril de 1551	<i>Actas de Cabildo de la ciudad de México</i> , 24 de abril de 1551.
Alonso de Villanueva Tordesillas	Pedazo de tierra	Tacubaya	Merced del Ayuntamiento de México	17 de julio de 1551	<i>Actas de Cabildo de la ciudad de México</i> , 17 de julio de 1551.
Alonso de Villanueva Tordesillas	1 caballería de tierra		Merced del Ayuntamiento de México	23 de junio de 1553	<i>Actas de Cabildo de la ciudad de México</i> , 23 de junio de 1553.
Alonso de Villanueva Tordesillas	Demasías	Tacuba	Merced del Ayuntamiento de México	26 de junio de 1553	<i>Actas de Cabildo de la ciudad de México</i> , 26 de junio de 1553.
Agustín de Villanueva Cervantes	3 caballerías de tierra	Mimiapan, Jilotzingo y Otzolotepec	En pago de tributos	1559	AGA, Jilotzingo, Otzolotepec, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 23/2214, leg. 4, f. 84.

Nombre	Extensión	Ubicación	Origen	Año	Fuente
Agustín de Villanueva Cervantes	1 ½ caballerías de tierra, 1 SEGMe y un herido de molino	Mimiapan	Merced de Luis de Velasco	12 de octubre de 1563	AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, Estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, ff. 65-66v.
Agustín de Villanueva Cervantes	2 caballerías de tierra	Otzolotepec	Merced de Luis de Velasco	26 de enero de 1564	AGA, Mimiapan, Xonacatlán, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 24/2214, leg. 4, ff. 6-6v.
Alonso de Villanueva Cervantes	2 caballerías de tierra	Mimiapan	Merced de Martín Enriquez	27 de mayo de 1573.	AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, Estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, ff. 69-71.
Alonso de Villanueva Cervantes	1 SEGMe	½ Otzolotepec y ½ Huitzizilapan	Compra	20 agosto de 1575	AGA, Otzolotepec, Villa Cuauhtémoc, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 241/2255, leg. 1, ff. 1v-3v.
Alonso de Villanueva Cervantes	1 SEGMe y 2 caballerías de tierra	Jilotzingo	Merced de Luis de Velasco	29 de enero de 1592	AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, Estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, ff. 58-60.

Sabemos que las tierras adquiridas por Alonso de Villanueva en los pueblos de Mimiapan y Jilotzingo tenían agua, pastos, zona de monte cerca de caminos, y se habilitaron para cultivos de trigo, maíz y otras semillas, así como para la crianza de ovejas y bovinos. También hay referencias a la actividad comercial, principalmente la venta de ganado. Por contratos y negocios notariados se sabe que en 1593 vendió a Gonzalo Duarte, vecino del pueblo de Zinacantepec, 713 borregos a tres tomines y medio cada uno.<sup>50</sup> Tres años después vendió a Sebastián de Goya, vecino de Toluca, 400 toros a cuatro pesos y medio cada uno;<sup>51</sup> esta venta ascendió a 1 800 pesos de oro común.

Alonso de Villanueva, a diferencia de su hermano Agustín, logró consolidar un patrimonio que haría la fama de la familia durante aproximadamente dos siglos y medio, a través de la fundación de un mayorazgo a principios del siglo XVII. La creación del mayorazgo familiar permitió a los titulares de las sucesivas generaciones ocupar un lugar preponderante en la sociedad de su época y conservar la unidad de la propiedad territorial, así como de las riquezas, a través de la sucesión hereditaria en la familia. Además permitió que las propiedades agrícolas y ganaderas se expandieran, en muchos casos a costa de la tierra de los pueblos. En 1667 el mayorazgo estaba conformado por unas 10 352.44 hectáreas de tierras y se convirtió, por su ubicación y crecimiento, en uno de los latifundios surgidos en la margen derecha del río Chignahuapan.<sup>52</sup>

<sup>50</sup> AGNEM, leg. 3, cuad. 1, exp. 43, ff. 111-111v.

<sup>51</sup> AGNEM, leg. 2, cuad. 6, exp. 13, ff. 26-26v.

<sup>52</sup> La estimación de la propiedad de la tierra del mayorazgo de Villanueva se hizo con base en las mediciones realizadas por Manuel de Souza y Castro, alcalde mayor de Metepec, en 1667, a petición de Ana de Villanueva, tercera poseedora del mayorazgo. Ese año se midieron unas 14 caballerías de tierra, ocho sitios de ganado menor y dos de ganado mayor. Véase AGA, Jilotzingo, Oztolotepec, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 23/2214, leg. 4, ff. 83-113. Una caballería equivale a 42.79 hectáreas, un sitio de ganado menor equivale a 780.27 hectáreas, uno de mayor es igual a 1 755.61 hectáreas. Por otra parte, hay referencias de que en el 3 de septiembre 1643 Alonso de Villanueva Cervantes, primer titular del vínculo, solicitó la composición de las tierras que poseía en los territorios de los pueblos de Mimiapan, Jilotzingo, Oztolotepec y el valle de Matalcingo. Valiéndose de sus influencias políticas, solicitó al virrey una merced para que no se midieran sus tierras, pues sabía que se había nombrado un juez de medidas. Prometía, a cambio de los nuevos títulos, pagar la cantidad de 400 pesos de oro común. Dos días después el virrey García Sarmiento Sotomayor expidió una merced que ordenaba a Nicolás Gutiérrez, juez de composiciones de la jurisdicción de Metepec, suspender la medición de las tierras de Villanueva Cervantes, quien entregó una rela-

En una segunda etapa, los sucesores de Villanueva Tordesillas, es decir, sus hijos Alonso y Agustín de Villanueva, se hicieron de cuatro mercedes de tierras durante la segunda mitad del siglo xvi. Entre 1559 y 1592 se habían hecho de otras 2 790.1 hectáreas, de las cuales 972.82 se ubicaban en el pueblo de Mimiapan, 908.64 en Jilotzingo, 518.5 en Oztolotepec y 390.13 en Huitzilapan. El total de posesiones anteriores reunidas durante el siglo xvi por la familia Villanueva fue de aproximadamente 9 876.72 hectáreas. La mayor parte de la superficie concedida fue para la ganadería (unas 9 363.24 hectáreas) y otra menor para la agricultura (unas 513.48 hectáreas). Esto es entendible si consideramos que en la segunda mitad del siglo xvi era más redituable la crianza de ganado que la agricultura.

La situación que provocaron los encomenderos Villanueva al ir adquiriendo tierras que pertenecían a los pueblos perjudicó a éstos no sólo porque se atentó de una u otra forma contra la comunidad, su cohesión y su integridad político-territorial, sino porque se redujeron las tierras de cada uno, pues es notorio que las tierras de Jilotzingo fueron las más solicitadas, seguidas de las de Mimiapan y de Oztolotepec. Esto, por supuesto, fue motivo recurrente para negociar y pleitear la posesión o propiedad de los recursos más importantes de la época: la tierra y el agua.

Por ejemplo, las autoridades de Mimiapan se quejaron en 1572 de que Alonso de Villanueva Cervantes, que en aquel entonces era encomendero de los pueblos de Mimiapan, Oztolotepec y Jilotzingo, se había apropiado de algunas fracciones de tierra que el pueblo poseía “de tiempo inmemorial”, junto a dos sitios de estancia de ganado menor llamadas Zacualpa y Ostotitlán, pertenecientes al encomendero. Un sitio de estancia perjudicaba no sólo en la labor sino también en el beneficio de sus tierras, especialmente en los lugares denominados Tecocac, “de más de cuatrocientas brazas de ancho y largo”; Teiztaca, “de más de mil brazas”; Icegualocolco, “de cuatrocientas brazas de ancho y largo” y Ostotitlán, que era una ladera que se encontraba cerca de un río.<sup>53</sup>

ción de sus bienes y un pago para poner en orden su propiedad. Para el 17 de ese mes, el virrey admitió a Alonso de Villanueva la composición de “una hacienda pequeña de ganado mayor y menor, y caballerías de tierra de labor de maíz y cebada”. Véanse AGA, Oztolotepec, Villa Cuauhtémoc, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 23/2225, leg. 1, ff. 42-47v; y exp. 23/2250, leg. 1, ff. 49-58v.

<sup>53</sup> Para las fuentes documentales de este litigio, véanse AGA, Capulhuac, Oztolotepec, Estado de México, Reconocimiento y titulación de bienes comunales, exp. 276.1/935, leg. 1, ff. 1-56, y Jilotzingo, Oztolotepec, Estado de México, Dotación de tierras, exp. 23/2214, leg. 2, ff. 1-54.

Su opositor aducía que poseía “en forma quieta y pacífica” desde hacía más de diez años continuos dos sitios de ganado menor en los términos del pueblo de Mimiapan, un sitio se llamaba Zacualpa y el otro Ostotitlán. Añadía que las dos estancias las había poseído Alonso de Villanueva Tordesillas, quien había sido conquistador y regidor de la ciudad de México, y que las obtuvo mediante merced, y por lo tanto, las tierras que se encontraban entre la estancia de Zacualpa y la de Ostotitlán le pertenecían.

El origen de la discrepancia fue simple: una sobreposición de intereses en ciertos lugares que tanto el pueblo de Mimiapan como el encomendero reconocían como propios. Pero también existía un conflicto sobre el uso y aprovechamiento de la tierra por imprecisiones o errores de medición y distribución; esto se debió en gran parte a la escasez de agrimensores y de instrumentos de medición precisos.

Con el fin de tomar la mejor decisión, la Audiencia convocó a ambas partes para presentar pruebas suficientes sobre el derecho al usufructo de la tierra para restituir en la posesión al “dueño legítimo”. En el desahogo de pruebas para sostener el derecho a la tierra ocupada, Alonso de Villanueva presentó documentos expedidos por las autoridades virreinales; entre éstas estaban una merced otorgada en 1542 por el virrey Antonio de Mendoza a favor de Alonso de Villanueva Tordesillas y un “mandamiento” emitido en 1567 por el virrey Gastón de Peralta, a petición de Alonso de Villanueva Cervantes. En tanto, los naturales fijaban su derecho a la tierra con base en “la posesión inmemorial”, fundamento que, en este caso, no recibió la menor consideración para respaldar la petición del pueblo frente a la documentación presentada por Villanueva Cervantes.

En la Audiencia primó la postura de que el propietario legal o el poseedor en derecho de las tierras en cuestión era el que contaba con la documentación. Así, el 20 de febrero de 1573 la Audiencia falló a favor de Alonso de Villanueva. Tal resolución hizo que los representantes del pueblo de Mimiapan volvieran a insistir sobre las fracciones de tierras denominadas Tecocac, Teiztaca, Icegualocolco y Ostotitlán, que se ubicaban entre las estancias de Zacualpa y Ostotitlán, pertenecientes a Alonso de Villanueva, porque argumentaban que las habían heredado de sus padres.

A principios de 1574 la Audiencia dictó una segunda sentencia favorable a Alonso de Villanueva. Aunque las resoluciones no fueron a favor del pueblo, las nuevas autoridades y descendientes estuvieron muy alertas a la creación de asentamientos en aquellos lugares donde se sentían invadidos o desplazados, como una forma de hacer frente al avance de la propiedad particular.

A lo largo de tres años los indios de Mimiapan lucharon para recuperar la tierra que consideraban como parte integrante de la geografía de su pueblo. Sin embargo, ante la falta de documentos que justificaran la posesión o propiedad de la tierra, se desvanecieron sus intentos por preservarla, porque la presentación de títulos ante los tribunales era muy importante, ya que permitía a las autoridades deslindar tierras y territorios que disputaban españoles con pueblos o pueblos contra pueblos. Por otra parte, los encomenderos Villanueva no sólo se dedicaron a adquirir tierras de los pueblos asignados en encomienda, sino que también introdujeron ganado menor y mayor, el cultivo del trigo y el uso creciente de herramientas, con lo que las nuevas extensiones adquiridas entraron en explotación.

### A modo de conclusiones

El florecimiento de la propiedad de la familia Villanueva en los pueblos de Otzolotepec, Mimiapan y Jilotzingo estuvo determinado, principalmente, por la gran fertilidad de la tierra, la abundancia de agua y de la mano de obra. Además, las tierras se localizaban en una estratégica zona entre el valle de Toluca y el de México, exactamente en la ribera oriental del río Chignahuapan (actual Lerma). Estas características explican en gran medida el interés de los conquistadores por establecerse y poseer esas ricas tierras.

Los mecanismos que durante el siglo XVI permitieron a los Villanueva adquirir tierras desde el margen oriental del río Chignahuapan hasta la zona alta de la sierra de la Cruces fueron diversos: predominan entre ellos las mercedes reales, seguidas de la compra y las cesiones (pago de tributos atrasados). No obstante, quedan por estudiar otros mecanismos de adquisición: donaciones, trueques, censos e incluso por medio de prestanombres, así como otras formas que muchas veces no podían documentar la legalidad del traspaso.

La consecuente demanda de tierra laborable fue bastante desconsoladora para los pueblos, porque estaban rodeados por propiedades particulares y sin posibilidades de ensanchar sus tierras para un mejor aprovechamiento; esto, desde luego, dio pie a múltiples conflictos por su posesión. Dentro de este marco, con los litigios jurídicos por la tierra comenzó una nueva época en la que se exigían documentos que amparaban los derechos de propiedad o de posesión de las partes. En esos litigios, el papel que desempeñaron los documentos virreinales en la confirmación de los derechos al uso de las tierras y aguas, tanto de los pueblos de indios como de los dueños de propiedades privadas, fue vital para deslindar

o amparar los derechos de unos u otros. La cronología en la formación de la propiedad de la familia Villanueva muy probablemente tiene algunas coincidencias con propiedades de otros lugares de la Nueva España durante el siglo XVI.

### Siglas y referencias

- AGI Archivo General de Indias en Red (<http://pares.mcu.es>)  
AGN Archivo General de la Nación, México.  
AGA Archivo General Agrario, Estado de México.  
AGNEM Archivo General de Notarías del Estado de México.  
AML Archivo Municipal de Lerma, Estado de México.

### Bibliografía

#### *Actas de Cabildo de la ciudad de México*

Edición de Ignacio Bejarano, México, Edición del Municipio Libre, 1889.

Bonifacio Alva, Efraín

*Xonacatlán. Monografía municipal*, Toluca, AMECROM-IMC-GEM, 1999.

Del Paso y Troncoso, Francisco (ed.)

“Suma de visitas de los pueblos o Manuscrito 2800 de la Biblioteca Nacional de Madrid, anónimo de la primera mitad del siglo XVI”, en *Papeles de la Nueva España*, Madrid, vol. 1, Sucesores de Rivadeneira, 1905.

Dorantes de Carranza, Baltazar

*Sumaria relación de las cosas de la Nueva España*, México, Imprenta del Museo Nacional, 1902.

Fernández de Recas, Guillermo

*Mayorazgos de la Nueva España*, México, Biblioteca Nacional de México, 1965.

García Castro, René

*Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense-CONACULTA, 1999.

— “Los pueblos de indios durante y después de la Independencia: corporaciones ignoradas y negadas por la ley”, en Gloria Camacho Pichardo y René García Castro (comp.), *Memoria del Simposio Hacia el Bicentenario de la Independencia. Antiguo Estado de México*, Toluca, UAEM, CICSyH, El Colegio Mexiquense, GEM, 2007, pp. 183-255.

— “Pueblos y señoríos otomianos frente a la colonización española. Cambios económicos y sociales en la región de Toluca, siglos XVI-XVII”, en Yolanda Zamudio Espinosa y José Aranda Sánchez (coord.), *Valle de Toluca: sociedad y territorio*, Toluca, UAEM, 2000, pp. 3-44.

- Garritz, Amaya  
 “Los alcaldes ordinarios de la ciudad de México en el siglo xvi”, en A. Garritz (coord.), *Los vascos en las regiones de México. Siglos xvi-xx*, vol. III, México, UNAM, Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco, Instituto Vasco-Mexicano de Desarrollo, 1997, pp. 29-39.
- Gerhard, Peter  
*Geografía histórica de la Nueva España*, México, UNAM, 1986.
- González Reyes, Gerardo  
 “Señorío, cabildo de indios y memoria histórica (la destrucción del señorío prehispánico durante el siglo xvi en la región matlatzincan)”, en Yolanda Zamudio Espinosa y José María Aranda Sánchez (coord.), *Valle de Toluca: devenir social y cultural*, Toluca, UAEM, 2001, pp. 85-115.
- Himmerich y Valencia, Robert  
*The Encomenderos of New Spain, 1521-1555*, Austin, University of Texas, 1991.
- Icaza, Francisco A. de  
*Conquistadores y pobladores de Nueva España*, Madrid, 2 vol., Imprenta de El Adelantado de Segovia, 1923.
- Jarquín, María Teresa y René García Castro  
 “Pueblos y encomiendas en la región de Toluca en el siglo xvi”, en *Historia General del Estado de México*, vol. 3, México, El Colegio Mexiquense, GEM, 1998, pp. 73-82.
- Lesley Byrd, Simpson  
*The Encomienda in New Spain. The Beginning of Spanish México*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1950.
- Menegus, Margarita  
 “Rey propietario o rey soberano”, *Historia Mexicana*, vol. XLIII, núm. 4, (abril-junio 1994), pp. 563-599.
- Mier y Terán, Lucía  
*La primera traza de la ciudad de México, 1524-1535*, México, UAM, FCE, 2005.
- Muriel, Josefina  
*Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Editorial Santiago, 1946.  
 — “La capilla de la cena en la Catedral de México”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. III, UNAM-IIE, 1970, pp. 35-58.
- Nettel Ross, Margarita  
*Los testigos hablan: la conquista de Colima y sus informantes*, México, Universidad de Colima, 2007.
- Nieto Hernández, Rubén  
*Excavaciones en el valle de Toluca. Propuesta sobre su secuencia cultural*, México, ENAH, tesis de licenciatura en Arqueología, 1998.

- Orozco y Berra, Manuel  
*Noticia histórica de la conjuración del Marqués del Valle. Años de 1565-1568*, México, Tipografía de R. Rafael García Cárdenas, 1853.
- Porras Muñoz, Guillermo  
*El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, UNAM, 1982.
- Ruiz Medrano, Ethelia  
*Gobierno y sociedad en Nueva España: segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1991.
- Sánchez Ramírez, Benito  
“Los poseedores de la encomienda de San Miguel Zinacantepec, siglos XVI-XVII”, en Rosaura Hernández Rodríguez (coord.), *Zinacantepec, Cuadernos Municipales*, México, H. Ayuntamiento de Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 2005, pp. 61-81.
- Sarabia Viejo, Justina  
*Don Luis de Velasco, virrey de la Nueva España, 1550-1564*, Sevilla, EEHA, 1978.
- Suárez de Peralta, Juan  
*La conjuración de Martín Cortés y otros temas*, selección y prólogo de Agustín Yáñez, México, UNAM, 1945.
- Téllez Portillo, Jesús  
*Otzolotepec. Monografía municipal*, Toluca, AMECROM-IMC-GEM, 1999.
- Temkin, Samuel  
“Los méritos y servicios de Carbajal (1567-1577)”, *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*, núm. 21, (2006), pp. 147-186.
- Villar Villamil, Ignacio de  
*Cedulario heráldico de conquistadores de Nueva España*, México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1933.
- Zamudio Espinosa, Yolanda  
*Tierra y sociedad en el valle de Toluca*, Toluca, UAEM, CICSyH, 2001.
- Zavala, Silvio  
*La encomienda indiana*, México, Porrúa, 1973.